



**AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**



MARIA CAMILA RIASCOS GARZÓN

C.C 1.061.798.331

Cód. 100415021056

rgmaria@unicauca.edu.co

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
POPAYÁN-CAUCA**

2023



**PRACTICA PROFESIONAL COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LAS
ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**



**Informe final de práctica profesional presentado ante la Universidad del Cauca
como requisito para optar por el título de Ingeniera Civil**

MARIA CAMILA RIASCOS GARZÓN

Cód. 100415021056

Ing. M.Sc. ALBERTO JOSÉ CALDAS CONSTAÍN

Director de Pasantía

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
POPAYÁN-CAUCA**

2023



NOTA DE ACEPTACIÓN

El Director y los Jurados han evaluado este documento titulado: “Auxiliar de ingeniería en las actividades asignadas por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca”, escuchando la sustentación del mismo por su autora y lo encuentran satisfactorio, por lo cual autorizan a la estudiante Maria Camila Riascos Garzón, para que desarrolle las gestiones administrativas para optar al título de Ingeniera Civil.

Alberto José Caldas C.

Firma del Director

Firma del Jurado

Popayán, 5 de junio de 2023



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	8
2.	JUSTIFICACIÓN	9
3.	OBJETIVOS	10
3.1	Objetivo General	10
3.2	Objetivos Específicos	10
4.	ENTIDAD RECEPTORA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	11
4.1	Misión.....	11
4.2	Visión	11
4.3	Funciones	12
5.	METODOLOGÍA	14
6.	DESARROLLO DE LA PRÁCTICA.....	15
6.1	Actividades generales administrativas	15
Actas de Liquidación	16	
Informes finales de supervisión.....	30	
Resolución de Pago Exigible por Vigencia Expirada.....	33	
Revisión de planillas y/o soportes de pago de Seguridad Social de los contratistas .	35	
6.2	Seguimiento técnico y administrativo al Contrato No. 1472-2015	36
Información General del Proyecto.....	39	
Cronología del Contrato de Obra.....	39	
Información Financiera del Contrato de Obra.....	41	
Participación de las Actividades Administrativas y técnicas desde la supervisión realizadas al Contrato de Obra No. 1472-2015	43	



Observaciones al Contrato No. 1472-2015.....	52
Actividades realizadas al Contrato de Interventoría No. 1885-2021, Interventoría del Contrato de Obra 1472-2015	54
7. CONCLUSIONES	55
8. BIBLIOGRAFÍA	56
9. ANEXOS	58
Anexo 1: Registro fotográfico del trabajo en la oficina de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca.....	58
Anexo 2: Carta de Aceptación por parte de La Gobernación del Cauca, Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca.	59
Anexo 3: Certificado de afiliación a administradora de riesgos laborales ARL.....	60
Anexo 4: Resolución de Trabajo de Grado	61
Anexo 5: Certificación cumplimiento de horas de la pasantía.....	63



LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Logo Secretaría de Infraestructura.....	11
Ilustración 2: Ejemplo Acta de Liquidación	16
Ilustración 3: Ejemplo Informe Financiero y Presupuestal.....	21
Ilustración 4: Ejemplo consideraciones finales en un Acta de Liquidación	24
Ilustración 5: Ejemplo de formato para visar.....	25
Ilustración 6: Ejemplo Informe de Supervisión	30
Ilustración 7: "Coliseo El Pueblo" Mercaderes, Cauca.	36
Ilustración 8: Plano Arquitectónico - Diseño inicial del proyecto.....	37
Ilustración 9: Mapa Municipio Mercaderes, Cauca	38
Ilustración 10: Municipios del departamento del Cauca, Colombia.....	38
Ilustración 11: Evidencia fotográfica de reunión con Interventoría al Contrato No. 1472-2015.....	44
Ilustración 12: Informe de observaciones al Acta de Modificación No. 7 del Contrato No. 1472-2015	45
Ilustración 13: Visita técnica "Coliseo El Pueblo" Mercaderes, Cauca.....	47
Ilustración 14: Tabla de Porcentajes de Ejecución al Contrato No. 1472-2015	49
Ilustración 15: Visita técnica No. 2 "Coliseo El Pueblo" Mercaderes, Cauca.....	50
Ilustración 16: Evidencia fotográfica del trabajo en oficina.....	58



LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Contrato No. 1874-2017	26
Tabla 2: Contrato No. 1819-2017	27
Tabla 3: Contrato No. 2025-2017	27
Tabla 4: Contrato No. 1994-2017	28
Tabla 5: Contrato No. 1685-2018	29
Tabla 6: Informes de Supervisión Proyectados	32
Tabla 7: Contrato No 2023-2019	34
Tabla 8: Información general del Contrato No. 1472-2015.....	39
Tabla 9: Cronología de la información administrativa del Contrato No. 1472-2015	39
Tabla 10: Información Financiera del Contrato de obra No. 1472-2015.....	41



1. INTRODUCCIÓN

La Ingeniería Civil es la rama de la ingeniería que se encarga del diseño, construcción y mantenimiento de las obras civiles según su campo como, vías y transporte, obras hidráulicas y de infraestructura. Además de ello, se encarga también de la planificación, organización, dirección, control y supervisión de las obras, siempre pendientes de las normativas vigentes y el cumplimiento en el marco legal. Las obras de esta rama de la ingeniería promueven un gran desarrollo económico y social en los territorios, satisfaciendo las necesidades, comodidad y calidad de vida de la población.

La Universidad del Cauca por ser la principal institución de educación superior pública, autónoma, del orden nacional, en sus distintas sedes en el Departamento del Cauca, ofrece para toda la comunidad del territorio nacional un amplio número de carreras de pregrado. Consiente de su desarrollo, bajo la Resolución No. 820 del 14 de octubre de 2014 emitida por la Facultad de Ingeniería Civil (FIC), ofrece la modalidad de pasantía como requisito parcial para obtener el título de Ingeniero Civil, permitiendo que el estudiante desarrolle su práctica profesional en una entidad o empresa.

El presente documento consiste en describir de manera detallada la práctica profesional realizada con el cargo de Auxiliar de Ingeniería en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, apoyando a los profesionales en la supervisión de proyectos de obras civiles que contrata o apoya la Gobernación del Cauca. En este sentido, se brindó apoyo en el seguimiento de los proyectos en la etapa pre contractual, contractual y post contractual de los diferentes contratos y convenios en sus debidas etapas, entre ellos al proyecto: “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COLISEO EL PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.



2. JUSTIFICACIÓN

El trabajo de grado bajo la modalidad de pasantía, consiste en la práctica profesional que realiza el estudiante de pregrado para poner en práctica sus conocimientos, destrezas y habilidades, con la intención de obtener un enriquecimiento de conocimiento y experiencia laboral bajo el campo estudiado en su carrera de pregrado. Lo anterior potencializa la calidad de formación integral del estudiante, brindándole crecimiento profesional y más oportunidades de adquirir un trabajo digno y a fin de la carrera de pregrado realizada.

De acuerdo a la Resolución No. 820 del 14 de octubre de 2014 emitida por la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca, brinda la oportunidad de que estudiantes de último semestre o con el 80% de créditos aprobados de las materias (incluyendo las asignaturas requeridas) puedan realizar su trabajo de grado bajo la modalidad de Práctica Profesional en alguna entidad o empresa en la que su cargo sea correspondiente al perfil de un ingeniero civil.

Por lo anterior, se realizó la práctica profesional en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, en las actividades asignadas por la supervisión a los proyectos de obras públicas, con la oportunidad de potenciar los conocimientos en el área administrativa de las obras civiles, cumpliendo y haciendo cumplir la normatividad aplicable al proceso de construcción.

Al realizar la pasantía descrita anteriormente, brinda principalmente a mi ética profesional una gran responsabilidad laboral, implementando hábitos y destrezas que garantizan el desarrollo de un trabajo óptimo, eficiente y de calidad y que puede ejecutarse en el área administrativa a los procesos constructivos desde la etapa pre contractual, contractual y post contractual. Además de afianzar los principios como una persona amable, íntegra y respetuosa, cada vez más comprometida con la responsabilidad social.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Brindar apoyo a los profesionales de planta en las actividades asignadas por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, en el área de Supervisión de Proyectos.

3.2 Objetivos Específicos

- Apoyar al profesional de supervisión y demás profesionales del equipo de trabajo, en los proyectos de obra a cargo por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cauca.
- Apoyar a los profesionales de supervisión en el seguimiento a la ejecución de proyectos de obra.
- Brindar apoyo en la supervisión del Contrato de obra por Selección Abreviada de Menor Cuantía DC-SI-SAMC-C5-028-2015 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COLISEO EL PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.
- Acompañar a los profesionales de la supervisión en las visitas técnicas establecidas de la obra en ejecución de “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COLISEO EL PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.
- Realizar tareas correspondientes a la entrega, organización y archivo de la documentación que se generen en el proceso de cada uno de los proyectos de obra asignados al supervisor.
- Asistir a las reuniones que le sean asignadas con el fin de atender asuntos técnicos relacionados con el objetivo general.

4. ENTIDAD RECEPTORA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Ilustración 1: Logo Secretaría de Infraestructura



Fuente: La Web

4.1 Misión

La Secretaría de Infraestructura tiene como misión la construcción y mantenimiento de la infraestructura física municipal necesaria para posibilitar el desarrollo integral y de las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

4.2 Visión

Ser una secretaría que se identifique a nivel local, regional y nacional como entidad gubernamental que gestiona y ejecuta sus recursos con transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad, mostrando para ello indicadores periódicos para que sean ellos la prueba de sugestión ante la opinión pública.



4.3 Funciones

Son funciones de la Secretaría de Infraestructura, las siguientes:

1. Dirigir, planificar, promover, coordinar y ejecutar las políticas y acciones necesarias para la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura del departamento necesaria para el desarrollo económico y social.
2. Realizar y gestionar estudios y diseños de proyectos de infraestructura.
3. Realizar y gestionar la ejecución de obras de mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento, conservación y construcción de la infraestructura de transporte en el Departamento.
4. Realizar la evaluación técnica, ambiental, social, económica y financiera de los programas y proyectos en materia de infraestructura física.
5. Realizar el seguimiento y evaluación permanente de las obras de infraestructura contratadas por el Departamento o por los municipios u otras entidades con recursos departamentales.
6. Priorizar y dirigir la realización de los estudios básicos y de factibilidad para elaborar los proyectos a incorporar en el Plan Anual Operativo de Inversiones - POAI.
7. Efectuar los estudios, cálculos y coberturas de las obras a realizar por el sistema de Valorización o cualquier otra forma de gestión financiera para la ejecución de obras de infraestructura.
8. Promover y articular con los municipios la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo y conservación de infraestructura.
9. Atender de manera directa o en concordancia con otras entidades las emergencias presentadas en las obras de infraestructura a cargo del Departamento y apoyar a los municipios en desarrollo de los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia.
10. Articular acciones entre el nivel nacional y municipal para la ejecución de convenios de asesoría, asistencia técnica e inversión en infraestructura, en el Departamento.



11. Realizar y coordinar planes, programas y proyectos de carácter regional para consolidar la infraestructura física y gestionar la obtención de recursos a nivel nacional e internacional para su desarrollo.
12. Coordinar la formulación de programas y ejecución de obras en materia de prestación de servicios públicos en el Departamento con las entidades competentes y los municipios y autoridades territoriales.
13. Dirigir, formular, coordinar y ejecutar los programas y proyectos de vivienda en el Departamento, incluyendo la provisión de sus servicios básicos.
14. Dirigir, formular, coordinar y ejecutar los programas y proyectos de generación, transmisión y electrificación en el Departamento.
15. Dirigir, formular, coordinar y ejecutar los programas y proyectos de infraestructura educativa en el Departamento del Cauca.
16. Realizar directamente o mediante contratación la supervisión o interventoría de las obras de infraestructura que adelante el departamento.
17. Dirigir y promover la asesoría técnica a los municipios, autoridades territoriales, en las asociaciones de municipios y la comunidad, en las acciones que demande la solución de sus necesidades en materia de infraestructura.
18. Atender lo relativo a la organización y gestión del tránsito y del transporte, dentro de la jurisdicción del Departamento del Cauca, en ejercicio de las competencias que sobre la materia establece la ley a los departamentos.
19. Gestionar y ejecutar planes y proyectos para la seguridad vial en el Departamento.
20. Realizar la operación, control y mantenimiento de la maquinaria pesada del Departamento.
21. Las demás que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza de la dependencia.



5. METODOLOGÍA

El desarrollo de la práctica profesional bajo la modalidad de pasantía se desarrolló de manera presencial en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca direccionado por el ingeniero supervisor Oscar Iván Martínez Martínez y por la ingeniera de apoyo a la supervisión Diana Rodríguez con el fin de dar cumplimiento a las actividades asignadas por la secretaría de infraestructura a cargo del mencionado ingeniero supervisor. La asesoría y acompañamiento del trabajo de grado se orientó por el ingeniero Alberto José Caldas director asignado por la Universidad del Cauca bajo Resolución No. 8.3.2-90.13/303 de 2022.

Para dar cumplimiento a su objetivo general, la participación de la pasante se enfocó principalmente en las labores correspondientes a la proyección de actas de liquidación e informes de supervisión de diferentes contratos considerando que, desde el área jurídica de la secretaría de infraestructura se estableció como requerimiento prioritario a los supervisores liquidar todos aquellos contratos y/o convenios que tuviesen los términos próximos a vencerse, también apoyó otros procesos administrativos correspondientes al área de supervisión de proyectos conforme le fue solicitado su apoyo. Para lo anteriormente mencionado, se suministró a la pasante las carpetas con toda la información de los diferentes contratos para que recopilara la información importante para proyectar el acta de liquidación y analizara que toda la información se encontrara bajo la normatividad aplicable a los procesos de construcción.

La participación de la pasante también tuvo cavidad en apoyar las diferentes actividades administrativas de la supervisión del contrato de obra por Selección Abreviada de Menor Cuantía DC-SI-SAMC-C5-028-2015 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COLISEO EL PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA” considerando que el proyecto se encontraba con un avance del 83%, se suministró a la pasante toda la información del contrato hasta el momento mediante la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP I y los informes de interventoría para su respectivo análisis; además de acompañar a las visitas técnicas en las que se solicitaba participación por parte de la gobernación para evaluar y hacer seguimiento del estado real del proyecto.



6. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA


6.1 Actividades generales administrativas

Para dar cumplimiento a las actividades asignadas de los contratos a cargo por el ingeniero supervisor y la ingeniera de apoyo a la supervisión de la Secretaría de Infraestructura, es importante conocer la información general y el análisis correspondiente de los datos a suministrar en las actas de liquidación e informes de supervisión, de acuerdo al formato último actualizado por parte de la Gobernación del Cauca; así mismo, para otras actividades como la proyección de resoluciones de pago y rotulación para la organización y archivo de los contratos. Cabe resaltar que, por cada actividad administrativa solicitada, se realizó un informe para entregar soporte de las observaciones encontradas para poder llevar el debido trámite a cabo y así llevar un cronograma de información y actividades a realizar en conjunto con el ingeniero supervisor y la ingeniera de apoyo a la supervisión.




Actas de Liquidación

Ilustración 2: Ejemplo Acta de Liquidación

 Gobernación del Cauca	ACTA DE LIQUIDACIÓN 1876-2017	Código: F06-01-GJ Versión: 04 Fecha: 13-04-2020 Página 1 de 30			
TIPO LICITACION PUBLICA DC-SI-IP-013-2017					
No. de CONTRATO	1876 - 2017	FECHA DEL CONTRATO	7 de noviembre de 2017		
OBJETO CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE VILLALOBOS, MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
DEPARTAMENTO DEL CAUCA		NIT No.	891.580.016-8		
CONTRATISTA CONSORCIO CC VILLALOBOS Representante Legal: JOSE ALFONSO GRIMALDO CAMAYO		NIT No.	901.123.464-8		
		C.C. No.	10.753.700 de Piendamouca		
VALOR INICIAL	\$ 659.174.567	PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2017		
FECHA DE INICIO	27 de diciembre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018		
CONTRATO 1817-2017- INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL PROYECTO CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SAN JUAN DE VILLALOBOS, MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
INTERVENTORIA	CONGORCIO INT. SALUD SAN JUAN	NIT No.	901.125.772 - 3		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA INTERVENTORIA	ANDRES FERNANDO DUQUE SANCLIMENTE	C.C. No.	10.300.535		
SUPERVISIÓN	JULIAN ANDRES MUÑOZ IMBACHI	No. DE IDENTIFICACIÓN	10.316.132		
NIVEL PROFESIONAL	Profesional Universitario	DESPECHO	Secretaría de Infraestructura		
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	09 de abril de 2018	FECHA DE RENICIO No. 1	10 de diciembre de 2018		
OBJETO DEL CONTRATO					
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE VILLALOBOS, MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONTRATO (DELEGACION SI APLICA)					
CONTRATO ADICIONAL	Adicional en plazo No. 01	FECHA DE ADICIÓN	29 de diciembre de 2017		
VALOR ADICIONADO	N.A.	TIEMPO ADICIONADO	(4) Cuatro meses		
CONTRATO ADICIONAL	Adicional en Valor No. 02	FECHA DE ADICIÓN	11 de diciembre de 2018		
VALOR ADICIONADO	\$ 180.000.000	TIEMPO ADICIONADO	N.A.		
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES					
CDP INICIAL No.	3029	FECHA	30 de mayo de 2017	VALOR	\$ 663.973.123
RP No.	9163	FECHA	7 de noviembre de 2017	VALOR	\$ 659.174.567
CDP INICIAL No.	475	FECHA	02 de enero de 2018	VALOR	\$ 461.422.197
RP No.	155	FECHA	02 de enero de 2018	VALOR	\$ 461.422.197
CDP INICIAL No.	5677	FECHA	10 de diciembre de 2018	VALOR	\$ 180.000.000
RP No.	10061	FECHA	17 de diciembre de 2018	VALOR	\$ 180.000.000

Secretaría de Infraestructura
Carrera 6 con Calle 22 14
Edificio de Obras Públicas Departamentales (Segundo Piso)
Popayán - Cauca
Tel: +57 (2) 8235952 | Fax: (2) 8234206 | Cel: 320 7209273



Fuente: Formato Acta de Liquidación Secretaría de Infraestructura (2022)

Una vez culminada la etapa contractual, es decir, el cumplimiento de la prestación a cargo del contratista y la contraprestación que hace la entidad estatal, inicia la etapa postcontractual, en ella se realiza actividades como la liquidación del contrato mediante el Acta de Liquidación. Para realizar este trámite se recopila toda la información administrativa, financiera y contable del proyecto la cual se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I o SECOP II) y en las carpetas físicas del proyecto, toda vez que en ella se incorporan todos los asuntos relacionados con las prestaciones derivadas del contrato y su ejecución.



Las condiciones respectivas a la recopilación de información para llevar a cabo el Acta de Liquidación en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, son las siguientes:

a) Información general del contrato

- Tipo del contrato, número del proceso.
- Número del contrato y fecha de suscripción.
- Valor y plazo inicial del contrato principal.
- Objeto del contrato
- Partes que intervienen

Información de la entidad contratante (nombre, NIT), información del contratista (nombre, NIT, representante legal, cédula de ciudadanía del representante legal), información de la interventoría (nombre, NIT, representante legal, cédula del representante legal), supervisión del contrato (nombre del supervisor, número de cédula de ciudadanía, nivel profesional, despacho al que pertenece).

- Histórico de suspensiones y reinicios

Se verifican las fechas con el fin de determinar el tiempo del vencimiento del contrato.

En la suscripción del contrato o carta de aceptación del contrato, se considera toda la información de la clase y número de proceso, partes con su respectiva identificación, fecha de suscripción del contrato, plazo, valor, revisión de todas las cláusulas, especialmente las de garantías y forma de pago.

En el memorando de supervisor, se establece el periodo de supervisión, en este punto debemos tener en cuenta que existen contratos en los cuales se expide un memorando de reasignación de supervisor, esta información debe quedar relacionada en el proyecto del acta de liquidación del contrato/convenio.



b) Datos de adiciones

- Adición en plazo y/o adición en valor al contrato principal.

Se verifican las fechas que se encuentren dentro del periodo contractual, así mismo se determina el valor total contratado.

c) Certificado de disponibilidad y registro presupuestales

- Información del número, fecha y valor del CDP y del RP

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), es el documento expedido por el jefe de presupuesto por medio del cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación de compromisos. Se debe verificar su valor y el objeto del mismo, el cual se debe verificar con el objeto contractual.

El Registro Presupuestal de Compromiso (RP), es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso de ejecución presupuestal. El RP se genera una vez se graba el compromiso en el Sistema de Información.

d) Consideraciones de la liquidación

- Partes que intervienen

Se describen las partes que intervienen en el contrato para suscribir la presente acta de liquidación conforme a la cláusula establecida en el contrato principal.

- Balance administrativo

Hace referencia a la información administrativa del contrato cronológicamente, desde la suscripción del contrato (firma), hasta la terminación del contrato y/o vencimiento del plazo contractual.

- Actas de recibo de obra

Se registra cronológicamente con fecha las actas de recibo de obra generadas en el presente contrato. Las cantidades recibidas en las actas de recibo son responsabilidad exclusiva del contratista de obra y el interventor.



- Actas de modificación

Se registra cronológicamente con fecha las actas de modificación generadas al contrato principal

- Pólizas (Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual)

Se debe verificar y registrar en el acta de liquidación el número de póliza y el número del certificado o anexo, los amparos, sus fechas de vigencias, valores asegurados y sus respectivas aprobaciones de pólizas. Es de anotar que estos documentos deben revisarse minuciosamente, toda vez que en algunos de ellos se expide la aprobación de la póliza sin observar las notas y/o aclaraciones en relación a términos y/o valores asegurados.

- Relación de las obras ejecutadas

Es la descripción del total de actividades realizadas en el proyecto de obra, conforme al acta de pago final suministrada por el contratista y aprobada por la interventoría.

- Relación de las actas de pago

Se verifica y se registra en el respectivo cuadro del formato de acta de liquidación que, el valor total contratado coincida con el valor total ejecutado, en caso contrario se toman las respectivas medidas para subsanar la diferencia antes de proyectarse finalmente el acta de liquidación.

- Balance técnico cuadro de ejecución final de obra del contrato

En este cuadro de información de suministra cada actividad realizada conforme al acta de pago final del contrato, registrando información del ítem correspondiente a la actividad, unidad de medida, valor unitario, cantidad realizada y valor total; definiendo los costos directos totales, también registra los costos indirectos y el costo total del proyecto. Cabe resaltar que para analizar a detalle esta información, se hace



respectivamente sobre el Acta de pago suministrado por el contratista o interventor hasta que se subsanen las observaciones respectivas si las hay, y se suscriba el acta.

- Balance financiero del contrato

Se verifica y registra el valor inicial del contrato y sus respectivas adicionales en valor si las tiene. La sumatoria entre el valor contratado total debe ser igual a la sumatoria del valor ejecutado.

- Balance del anticipo

Si en las cláusulas del contrato principal o modificatorios se establece un anticipo al proyecto, se verifica y registra la amortización en cada una de las actas de pago. La sumatoria entre el anticipo entregado y la amortización total en las actas de pago, deben ser iguales.

- Balance de ejecución

Se verifica y registra el valor ejecutado en cada acta de pago, registrando su porcentaje respecto al valor total contratado. Las sumatorias del valor total contratado debe ser igual al valor total ejecutado.

- Balance financiero

Se realiza un balance de pagos conforme a los comprobantes de egreso generados. El valor total contratado debe coincidir con la sumatoria de los valores pagados según los comprobantes de egreso.

Es de anotar que, para la revisión del balance económico y financiero, se solicita apoyo del profesional encargado, toda vez que es él quien con su respectivo informe acredita que los datos que en él reposan son ciertos y se exige como soporte documental para presentar el acta de liquidación. En relación a este punto se deben relacionar los porcentajes de ejecución en cada una de las actas de pago parcial y el acta de pago final. En caso de existir una diferencia en los balances es el profesional encargado del respectivo informe quien establece una nota aclaratoria o indica al supervisor encargado



realizar un trámite bajo el marco legal para que se subsane dicha diferencia antes de proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. La proyección del informe económico y financiero suministra los valores establecidos por los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registro Presupuestal (RP), comprobantes de egreso, valores pagados y adeudados del respectivo contrato.

Ilustración 3: Ejemplo Informe Financiero y Presupuestal

INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 1874-2017								
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA, MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA								
TIPO - PROCESO No		LICITACION PUBLICA - DC-SI-LP-014-2017				No. DE CONTRATO		1874-2017
VALOR INICIAL		\$ 635.895.255		SUSCRITO EL		7 de noviembre de 2017		
ADICIONAL EN VALOR		\$ 249.036.975		SUSCRITO EL		13 de julio de 2019		
COMPROMISOS								
CDP No1	3313	FECHA	20/06/2017	VALOR		\$ 640.835.466,00		
RP No. 1	9167	FECHA	7/11/2017	VALOR		\$ 635.895.255,00		
CDP No 2	477	FECHA	2/01/2018	VALOR		\$ 445.126.678,50		
RP No. 2	157	FECHA	2/01/2018	VALOR		\$ 445.126.678,50		
CDP No 3	3912	FECHA	19/06/2019	VALOR		\$ 249.036.975,00		
RP No. 3	8207	FECHA	6/09/2019	VALOR		\$ 249.036.975,00		
FORMA DE PAGO:	Anticipo 30% del valor inicial		21,56%	\$	190.768.576,50	CE No 22303	30/12/2017	
	Acta Parcial No 1		14,48%	\$	128.157.822,00	CE No 16371	16/10/2018	
	Acta Parcial No 2		21,74%	\$	192.368.654,00	CE No 22941	28/12/2018	
	Acta de Parcial No 3		9,03%	\$	79.892.824,00	CE No 13018	30/08/2019	
	Acta de Parcial No 4 y final		33,19%	\$	293.744.353,00	CE No 23817	31/12/2019	
	AVANCE DE EJECUCION			100,00%		TOTAL PAGOS	\$	884.932.229,50
Detalle	V/ Cto y Adición \$	Anticipo	Amortización Anticipo	Saldo anticipo sin amortizar	Valor Acta	Ejecución Acumulada	*** Acta	Saldo por ejecutar
7/11/2017 Contrato	\$ 635.895.255,00							\$ 635.895.255,00
29/12/2017 Anticipo		\$ 190.768.576,50	\$ -	\$ 190.768.576,50	\$ -	\$ -		\$ 635.895.255,00
16/07/2018 Acta Parcial 1			\$ 54.924.781,00	\$ 135.843.795,50	\$ 183.082.603,00	\$ 183.082.603,00		\$ 452.812.652,00
11/12/2018 Acta Parcial 2			\$ 82.443.709,00	\$ 53.400.086,50	\$ 274.812.363,00	\$ 457.894.966,00		\$ 178.000.289,00
12/07/2019 Acta Parcial 3			\$ 34.239.782,00	\$ 19.160.304,50	\$ 114.132.606,00	\$ 572.027.572,00	\$ 2,00	\$ 63.867.683,00
13/07/2019 Adicional al contrato	\$ 249.036.975,00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 312.904.658,00
14/09/2019 Acta Parcial 4 y final			\$ 19.160.306,00	\$ 1,50	\$ 312.904.659,00	\$ 884.932.231,00		\$ 0,50
SALDO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL \$								0,50
<p>*** Nota: Se evidencia un error por aproximación en las Actas Parciales al reflejar el valor del Anticipo \$190.768.577 ; se aclara que el valor girado a título de anticipo es de \$190.768.576,50 correspondiente al 30% del valor inicial; además según las amortizaciones reflejadas en las actas se evidencia que se amortizo un mayor valor por \$1,50. El acta Parcial No 3 en el valor de la ejecución acumulada a la fecha del acta refleja un menor valor por \$2,00, la suma del valor total de las actas supera en \$1,00 al valor total contratado, por tanto, se aclara que el valor total ejecutado es de \$884.932.230 y el valor pagado finalmente es de \$884.932.229,50 quedando un saldo sin pagar del valor total contratado de \$0,50</p>								



BALANCE ECONOMICO Y FINANCIERO			
A) Balance de Ejecución			
V/r Contratado inicial		\$ 635.895.255,00	
V/r Adicional al contrato		\$ 249.036.975,00	
Valor Ejecutado Acta Parcial No 1	28,79%		\$ 183.082.603,00
Valor Ejecutado Acta Parcial No 2	43,22%		\$ 274.812.363,00
Valor Ejecutado Acta Parcial No 3	17,95%		\$ 114.132.606,00
Valor Ejecutado Acta Parcial No 4 y final	49,21%		\$ 312.904.659,00
Valor sin ejecutar	0,00%		-\$ 1,00
Sumas Iguales	139,16%	\$ 884.932.230,00	\$ 884.932.230,00
<small>*** El valor total de las actas supera en \$1,00 al valor total contratado</small>			
B) Balance Manejo del Anticipo			
Anticipo Recibido		\$ 190.768.576,50	
Amortizacion en Acta Parcial No 1	28,79%		\$ 54.924.781,00
Amortizacion en Acta Parcial No 2	43,22%		\$ 82.443.709,00
Amortizacion en Acta Parcial No 3	17,95%		\$ 34.239.782,00
Amortizacion en Acta Parcial No 4 y final	10,04%		\$ 19.160.306,00
Saldo sin amortizar	0,00%		-\$ 1,50
Sumas Iguales	72,01%	\$ 190.768.576,50	\$ 190.768.576,50
<small>*** El valor total amortizado en actas refleja un mayor valor al valor entregado como anticipo equivalente a por \$1,50</small>			
C) Balance de Pagos			
Valor total Contratado		\$ 884.932.230,00	
Valor pagado a titulo de anticipo CE No 22303	21,56%		\$ 190.768.576,50
Valor pagado acta Parcial 1 CE No 16371	14,48%		\$ 128.157.822,00
Valor pagado acta Parcial 2 CE No 22941	21,74%		\$ 192.368.654,00
Valor pagado acta Parcial 3 CE No 13018	9,03%		\$ 79.892.824,00
Valor pagado acta Parcial 4 y final CE No 23817	33,19%		\$ 293.744.353,00
Saldo a favor del Contratista	0,00%		\$ 0,50
Sumas Iguales	100,00%	\$ 884.932.230,00	\$ 884.932.230,00
<small>*** El valor total de las actas de ejecucion cobradas no puede ser mayor al valor contratado, por tanto el valor ejecutado es de \$884.932.230 el valor pagado de \$884.932.229,50 quedando un saldo a favor del contratista pendiente por cancelar de \$0,50</small>			
D) Balance del Contrato			
Valor total Contratado y ejecutado		\$ 884.932.230,00	
Valor total pagado	100,00%		\$ 884.932.229,50
Saldo a favor del Contratista	0,00%		\$ 0,50
Sumas Iguales	100,00%	\$ 884.932.230,00	\$ 884.932.230,00
Fecha de revisión: 17 de mayo de 2022			
Revisó: CP - Lesly Dayana Anacona Serna			
Contratista de apoyo S.I.			

Fuente: Formato de Informe Financiero y Presupuestal del área de contaduría de la Secretaría de Infraestructura (2022)

e) Soportes documentales

Se debe mencionar cada uno de los documentos que soportan la proyección de la respectiva acta de liquidación, los cuales son obligatorios para la satisfactoria aprobación del acta de liquidación, los cuales son:

- Informes de interventoría
- Informe final de supervisión
- Planillas y soportes de pago a seguridad social y parafiscales del contratista por el periodo de ejecución del contrato



- Comprobantes de egreso
- Actas de pago y actas de recibo parciales y finales
- Informe financiero y presupuestal del contrato.

Entre otros documentos que se consideren pertinentes para la acreditación de la información suministrada en la presente acta de liquidación. Cabe resaltar que es deber del ingeniero supervisor verificar que todos los documentos que soporten el acta de liquidación se encuentren dentro de las carpetas de información del contrato y tengan veracidad de la información suministrada para proceder a remitir la presente acta de liquidación al área jurídica.

f) Consideraciones finales

Esta es una información no modificable que se encarga de suministrar la oficina jurídica por términos legales en el acta de liquidación; de ser modificada y/o actualizada se requiere aval del señor Gobernador y se envía a todo el personal competente de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca como nuevo formato de acta de liquidación actualizado.



Ilustración 4: Ejemplo consideraciones finales en un Acta de Liquidación

CONSIDERACIONES FINALES:	
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el supervisor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes, tal y como así lo ha dejado expuesto en su informe final del interventoría, entre ellas la correspondiente al contratista en lo relativo a sus obligaciones salariales y prestacionales del personal vinculado por el mismo para la ejecución de la obra y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como también de los parafiscales (Comfacauca, Sena, ICBF y el Fomento de la Industria de la Construcción FIC). El contratista declara con la firma de la presente acta que no adeuda ninguna prestación social, ni mantiene ninguna acreencia con ocasión de la celebración y legalización del contrato que nos ocupa. Las cantidades de obra ejecutas dentro del respectivo contrato fueron ejecutas en su totalidad y recibidas a entera satisfacción por parte del interventor y son responsabilidad del contratista de obra, así como también en cuanto a la información de las actas de recibo parcial y final de la obra. La firma de la presente acta no exime al contratista de las obligaciones contractuales, de la calidad de las obras, de la estabilidad de la misma y por ende de la responsabilidad por los materiales utilizados en todas y cada una de las actividades de obra contratadas. 	
Secretaría de Infraestructura Carrera 6 con Calle 22 N Edificio de Obras Públicas Departamentales (Segundo Piso) Popayán - Cauca Tel: +57 (2) 8235952 Fax: (2) 8234206 Cel: 320 7209273	
 Gobernación del Cauca	ACTA DE LIQUIDACIÓN 1876-2017
	Código: F06-01-GJ Versión: 04 Fecha: 13-04-2020 Página 30 de 30
<ul style="list-style-type: none"> El contratista deja expresa constancia que no existen cantidades de obra ejecutadas que se le adeuden a causa del presente contrato de obra pública, liberando y exonerando a la Gobernación del Cauca de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del respectivo contrato de obra pública; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido, por lo cual suscribe sin salvedades la presente liquidación y por ende declara a paz y salvo a la entidad contratante respecto del mismo. El Departamento del Cauca, realizará los tramites respectivos para liberar la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 1.427) M/CTE, como saldo a favor del departamento que no fue ejecutada en el contrato. 	
Dado en Popayán (Cauca) el	

Fuente: Formato de Acta de Liquidación Secretaría de Infraestructura (2022)

g) Firmas

Para la correcta suscripción del acta de liquidación deben firmar las partes que intervinieron en el contrato, en el caso quienes serían:

- Ordenador del gasto
- Contratista
- Interventor
- Supervisor.

h) Proyección, Revisión y Aprobación

Las actas de liquidación de los contratos y/o convenios contienen al final de su documento la información de las partes que intervienen sobre él con respecto a la información de la proyección de la misma, verificando que todo se encuentre bajo la normatividad aplicable y se lleve a cabo su correcta suscripción.

Ilustración 5: Ejemplo de formato para visar



Fuente: Formato de Acta de Liquidación Secretaría de Infraestructura (2022)

Se debe tener en cuenta que, al encontrar una observación con respecto a la información administrativa del contrato, si está dentro de los términos se puede realizar un documento aclaratorio y/o nota aclaratoria en el cual se manifiestan las circunstancias del mismo ya sea por



error de digitación u otros. Así mismo sucede con la aprobación de póliza, cuando éstas presentan errores de digitación en fechas de vigencia, valor asegurado y/o número de póliza o certificado, se debe expedir un nuevo aclaratorio de aprobación de póliza y como constancia, se deja una nota aclaratoria dentro del proyecto del acta de liquidación y la misma debe quedar relacionada en el informe final de supervisión, para dar más claridad a las actuaciones del proceso.

Actas de Liquidación proyectadas

A continuación, se presentan los proyectos en particular a los cuales se realizó el acta de liquidación final.

Tabla 1: Contrato No. 1874-2017

Contrato No.	1874-2017
No. del proceso (SECOP I)	DC-SI-LP-014-2017
Tipo del proceso	Licitación Pública
Objeto del contrato	Construcción de centro de salud del corregimiento de Santa Rita, municipio de La Vega, departamento del Cauca
Tipo del contrato	Obra
Valor del contrato	\$ 635.895.255
Total de adicionales en valor	\$ 249.036.975
Valor total del contrato	\$ 884.932.230
Estado del proceso	Liquidado
Observaciones	El presente proceso suscribió cuatro (4) actas de pago, cabe aclarar que se solicitó apoyo del profesional encargado para dejar la siguiente nota aclaratoria en el balance financiero: “De acuerdo a informe financiero y presupuestal del contrato No. 1874 de 2017, menciona que el valor total de las actas de ejecución cobradas no puede ser mayor al valor contratado, por tanto, el valor ejecutado es de \$884.932.230; el valor pagado de \$884.932.229,50; quedando un saldo a favor del contratista pendiente por cancelar de \$0,50 para el cual se manifiesta que por medio de llamada telefónica, el contratista manifestó que renuncia a los \$0.50, lo anterior para fines de realizar el proyecto de liquidación del contrato No. 1874-2017, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SANTA RITA, MUNICIPIO DE LA VEGA,



	<p>DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.</p> <p>Se presentó un Modificadorio al contrato en la etapa precontractual, tres (3) Actas de Suspensión con sus respectivas Actas de Reinicio, dos (2) Adiciones en Plazo y un (1) Adicional en Valor.</p>
--	---

Elaboración: Propia

Tabla 2: Contrato No. 1819-2017

Contrato No.	1819-2017
No. del proceso (SECOP I)	DC-SI-MC-C3-035-2017
Tipo del proceso	Selección de Mínima Cuantía
Objeto del contrato	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al proyecto “Construcción del centro de salud del corregimiento de Santa Rita, municipio de La Vega, departamento del Cauca”
Tipo del contrato	Interventoría
Valor del contrato	\$ 35.626.667
Total de adicionales en valor	\$ 13.952.537
Valor total del contrato	\$ 49.579.204,00
Estado del proceso	Celebrado
Observaciones	<p>El presente proceso suscribió dos (2) Actas de Pago, cumpliendo con el presupuesto predestinado, aclarando que se suscribió un (1) Adicional en Valor.</p> <p>Se presentó un Modificadorio al contrato en la etapa precontractual, tres (3) Actas de Suspensión con sus respectivas Actas de Reinicio y dos (2) Adiciones en Plazo.</p> <p>La presente Acta de Liquidación se entregó a la oficina jurídica de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cauca para su revisión y aprobación.</p>

Elaboración: Propia

Tabla 3: Contrato No. 2025-2017

Contrato No.	2025-2017
No. del proceso (SECOP I)	DC-SI-SAMC-023-2017
Tipo del proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto del contrato	Reparación y remodelación de los puestos de salud en Santa María, San José, Coteje y Realito en el municipio de Timbiquí, Cauca
Tipo del contrato	Obra



Valor del contrato	\$ 276.564.334
Total de adicionales en valor	\$ 29.454.141
Valor total del contrato	\$ 306.018.475
Estado del proceso	Celebrado
Observaciones	<p>El presente proceso suscribió dos (2) Actas de Pago, cabe aclarar que se solicitó apoyo del profesional encargado para dejar la siguiente nota aclaratoria en el balance financiero: “La ejecución acumulada según el seguimiento de actas se ve reflejada por valor de \$306.018.249; sin embargo, al momento de realizar los respectivos pagos del acta 2 y final, el comprobante aproximó los valores en \$3, por tanto, la ejecución y el valor pagado del contrato es de \$306.018.252 quedando un saldo a favor del departamento de \$223, el cual se libera presupuestalmente”.</p> <p>Se presentó un (1) Adicional en plazo, tres (3) Actas de Suspensión con sus respectivas Actas de Reinicio, un (1) Acta de Modificación y un (1) Adicional en Valor.</p> <p>La presente Acta de Liquidación se entregó a la oficina jurídica de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cauca para su revisión y aprobación.</p>

Elaboración: Propia

Tabla 4: Contrato No. 1994-2017

Contrato No.	1994-2017
No. del proceso (SECOP I)	DC-SI-MC-C3-046-2017
Tipo del proceso	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al proyecto “Reparación y remodelación de los puestos de salud en Santa María, San José, Coteje y Realito en el municipio de Timbiquí”
Tipo del contrato	Interventoría
Valor del contrato	\$ 19.369.000
Total de adicionales en valor	\$ 846.080
Valor total del contrato	\$ 20.215.080
Estado del proceso	Celebrado
Observaciones	El presente proceso suscribió dos (2) Actas de Pago, cabe aclarar que se solicitó apoyo del profesional encargado para proyectar informe financiero y presupuestal dado que, al realizar la relación de Actas de Pago se evidencia que quedó



	<p>un saldo sin ejecutar de \$61 y se solicitó expedir el comprobante de egreso del Acta de Pago 2 y Final ya que no se encontró en las carpetas físicas, para que el profesional encargado deje una nota aclaratoria que daría lugar a la aprobación del Acta de Liquidación tomando los fines pertinentes entre las partes que intervienen en el contrato.</p> <p>Se presentó un (1) Adicional en plazo, tres (3) Actas de Suspensión con sus respectivas Actas de Reinicio, un (1) Acta de Modificación y un (1) Adicional en Valor.</p> <p>La proyección de Acta de Liquidación se entregó a la profesional de apoyo a la supervisión para que, una vez se subsanen las observaciones pueda completar la información y proceda la entrega a la oficina jurídica para su respectiva revisión y aprobación.</p>
--	---

Elaboración: Propia

Tabla 5: Contrato No. 1685-2018

Contrato No.	1685-2018
No. del proceso (SECOP I)	DC-SI-MC-C5-036-2018
Tipo del proceso	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	Adecuación del Cuarto Frío PAI de la Secretaría de Salud del Departamento del Cauca
Tipo del contrato	Obra
Valor del contrato	\$ 46.080.826
Total de adicionales en valor	\$ 10.516.784
Valor total del contrato	\$ 56.597.610
Estado del proceso	Celebrado
Observaciones	<p>El presente proceso tiene suscrito dos (2) Actas de Pago, el Acta de Pago 3 y Final se dejó en revisión por parte del profesional de apoyo a la supervisión dado que primero, se debe verificar la veracidad de los documentos anexados para su aprobación y posterior suscripción, para ello se solicitó una copia a Seguros del Estado S.A. para verificar el amparo de las pólizas correspondientes al presente contrato y además se citó al contratista para subsanar las observaciones encontradas.</p> <p>Se presentó un (1) Acta de Suspensión con su respectiva Acta de Reinicio y un (1) Adicional en Plazo y Valor al contrato principal.</p>



La proyección de Acta de Liquidación del presente contrato se entregó al profesional de apoyo a la supervisión para que, una vez subsanadas las observaciones pueda completar la información y entregar a la oficina jurídica para su respectiva revisión y aprobación.

Elaboración: Propia

Informes finales de supervisión

Ilustración 6: Ejemplo Informe de Supervisión

		INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN		Código: Versión: Página: 1 de 11	
FECHA DE ELABORACIÓN		14/09/2019			
TIPO DE INFORME		DE SEGUIMIENTO		FINAL	
				X	
1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO					
CONTRATO - CONVENIO No.		1874 – 2017			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		7/11/2017		FECHA ACTA DE INICIO	
				27/12/2017	
OBJETO					
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SANTA RITA, MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DEL CAUCA		DEPENDENCIA	
				SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
CONTRATISTA		CONSORCIO CC SANTA RITA		NIT.	
		Representante Legal: CARLOS ANDRÉS JOAQUÍ MÉNDEZ		901.123.489-4	
INTERVENTOR		CONSORCIO INT.SALUD SANTA RITA		No. DEL CONTRATO	
		Representante Legal Suplente: ANDRES FERNANDO DUQUE SANCLEMENTE		1819-2017	
SUPERVISOR		JULIAN ANDRES MUÑOZ		NIT:	
		IMBACHÍ		901.125.777-1	
VALOR		INICIAL		31.12.2017	
				31/12/2017	
		ADICIONES		VALOR ADICIONADO	
		No. 2		\$ 249.036.975	
				% DE ADICIÓN	
				39.16%	
PLAZO		INICIAL		TIEMPO PRORROGADO	
		31/12/2017			
		ADICIONES		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		No.			

Fuente: Formato de Informe de Supervisión Secretaría de Infraestructura (2022)

El informe final de supervisión contiene información donde avala el cumplimiento de las funciones propias de los supervisores, dejando constancia de las actividades técnicas realizadas en el proyecto y aclaración sobre las observaciones administrativas que llegase a tener un respectivo contrato.



Considerar que, conforme con el inciso 4 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría.

Las condiciones respectivas a la recopilación de información para llevar a cabo el informe de supervisión final son las siguientes:

a) Información general e historial del contrato

- Número del contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de suscripción del acta de inicio
- Objeto del contrato
- Información de las partes que intervienen (contratista, contratante, interventoría y supervisión)
- Valor contratado
- Plazo del contrato y prórrogas
- Histórico de suspensiones
- Información de la expedición de los Registros Presupuestales (RP)
- Pólizas (Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual)

b) Cumplimiento de las obligaciones y/o actividades de las partes

Seguimiento administrativo (Reuniones, socializaciones, comités, y/o visitas realizadas), esta información se adjunta en un recuadro consignando la información de nombre de la actividad, fecha, observaciones o notas de la actividad realizada.



c) Seguimiento financiero

- Recursos comprometidos (recursos iniciales, recursos adicionales, recursos totales)
- Manejo del anticipo (anticipo entregado, anticipo amortizado, anticipo sin amortizar)
- Balance de pagos (número de acta de pago con fecha de suscripción y valor correspondiente al acta de pago y al desembolso).

d) Anotaciones adicionales

Información del tipo de control al seguimiento realizado.

e) Anexos y observaciones

Se anexan todas y cada una de las observaciones administrativas que se encontraron en la revisión del contrato.

f) Firmas

Supervisor del proyecto y Apoyo a la supervisión.

Informes Finales de Supervisión Proyectados

A petición del ingeniero supervisor y la profesional de apoyo a la supervisión, de acuerdo a los contratos donde se pidió a la Auxiliar de Ingeniería realizar la proyección de las Actas de Liquidación también se asignó la tarea de proyectar los informes finales de supervisión, para dejar constancia sobre cada una de las observaciones que se identificaron en los documentos de las carpetas en físico y/o los documentos cargados al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I). Por lo tanto, se realizó Informe de Supervisión a los Siguietes contratos:

Tabla 6: Informes de Supervisión Proyectados

Contrato No.	Estado
1874-2017 Construcción de centro de salud del corregimiento de Santa Rita, municipio de La Vega, departamento del Cauca	Entregado y firmado por el ingeniero supervisor y apoyo a la supervisión



1819-2017 Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al proyecto “Construcción del centro de salud del corregimiento de Santa Rita, municipio de La Vega, departamento del Cauca”	Entregado y firmado por el ingeniero supervisor y apoyo a la supervisión
2025-2017 Reparación y remodelación de los puestos de salud en Santa María, San José, Coteje y Realito en el municipio de Timbiquí, Cauca	Entregado y firmado por el ingeniero supervisor y apoyo a la supervisión
1994-2017 Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al proyecto “Reparación y remodelación de los puestos de salud en Santa María, San José, Coteje y Realito en el municipio de Timbiquí”	Se entregó la proyección del informe final de supervisión a la profesional de apoyo para que, una vez se subsanen las observaciones pueda completar la información y proceda a ser firmada y anexada a las carpetas físicas de la información del contrato.
1685-2018 Adecuación del Cuarto Frío PAI de la Secretaría de Salud del Departamento del Cauca	Se entregó la proyección del informe final de supervisión a la profesional de apoyo para que, una vez se subsanen las observaciones pueda completar la información y proceda a ser firmada y anexada a las carpetas físicas de la información del contrato.

Elaboración: Propia

Resolución de Pago Exigible por Vigencia Expirada

Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas: La figura presupuestal de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, se establece como una herramienta que permite garantizar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas en vigencias anteriores, pero no pagadas, con recursos de la vigencia en curso, asignados al área Ejecutora donde nació la obligación

Para dar cumplimiento y veraz información a la resolución de pago por pasivo exigible – vigencia expirada, se describe de manera detallada cada acto administrativo, financiero y contable del respectivo contrato y, a fin de saldar dicha obligación se debe adelantar un trámite de pago de pasivo exigible por vigencia expirada toda vez que para el citado contrato ya fenecieron los compromisos presupuestales y no era procedente su inclusión como reserva presupuestal. El saldo insoluto corresponde a obligaciones a cargo de la entidad que fueron contraídas respetando las normas del estatuto orgánico de presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en la respectiva ordenanza del contrato, donde se adiciona el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del departamento del Cauca para determinado periodo fiscal, el cual debe disponer:



“... cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá el pago por pasivo exigible – vigencia expirada, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

También procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal. Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", o a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas.”

Una vez consignada toda la información correspondiente al contrato y el modo de la presente resolución se procede a describir los artículos y parágrafos que se resuelve en esta.

Cabe resaltar que la proyección de este tipo de resoluciones se debe hacer en conjunto con un personal profesional del despacho de la tesorería de la Gobernación del Cauca para remitir a firma del señor Gobernador.

Tabla 7: Contrato No 2023-2019

Contrato No.	2023-2019
No. del proceso (SECOP I)	DC-SI-MC-C3-065-2019
Tipo del proceso	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al proyecto construcción de puesto de salud del corregimiento de chete en el municipio de Timbiquí, departamento del Cauca
Valor del contrato	\$ 36.742.857
Información del Contrato: El Contrato por Mínima Cuantía No. 2306-2019 se firmó el veintitrés (23)	



de octubre de 2019. El dieciocho (18) de noviembre de 2019 se suscribió el Acta de Inicio. El valor del contrato fue por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$36.742.857,00) M/CTE, el cual contó con aportes del Departamento - recursos propios, Departamento; con Registro Presupuestal de Compromisos No. 9699 del veintiocho (28) de octubre de 2019 por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$36.742.857,00) M/CTE. El diecinueve (19) de diciembre de 2019 se suscribió el Acta de Pago Parcial No. 01 y el Acta de Recibo Parcial No. 01 por un valor en la presente acta de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$22.155.944,00) M/CTE. El veinte (20) de diciembre de 2019 se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 y el veinte (20) de marzo se suscribió el Acta de Reinicio No. 01 superando los hechos que dieron origen a la suspensión No. 01. El treinta (30) de marzo de 2020 se suscribió el Acta de Suspensión No. 02 y el diecisiete (17) de junio de 2020 se suscribió el Acta de Reinicio No. 02 superando los hechos que dieron origen a la suspensión No.02. El diecisiete (17) de junio de 2020 se suscribió el Adicional No.01 en Plazo al contrato principal por un (01) mes. El dieciocho (18) de julio de 2020 se suscribió el Acta de Pago Parcial No.02 y Final, y el Acta de Recibo No. 02 y Final por un valor en la presente acta de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$14.368.306,00) M/CTE; deja constancia de un saldo por ejecutar el cual queda como Saldo a Favor del Departamento por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$218.607,00) M/CTE.

De acuerdo a la información financiera del contrato, el Valor Neto a Pagar Mediante la Presente Resolución	\$ 14.368.306
---	----------------------

Elaboración: Propia

Revisión de planillas y/o soportes de pago de Seguridad Social de los contratistas

Dado que la seguridad social es la protección que se brinda al trabajador para que tenga acceso a una correcta asistencia médica y garantiza la seguridad del ingreso a través del pago de pensiones, se ha considerado requisito fundamental pagar seguridad social al ser contratado por una empresa o entidad a fin de mantener protegido a su trabajador.

Desde un principio para la legalización de un contrato con la entidad estatal, es uno de los requisitos la afiliación al sistema de seguridad social. El pago de éste debe ser correspondiente al periodo en que se ejecuta el proyecto y su certificación es indispensable para proceder a radicar formatos de pagos, entrega, liquidaciones, entre otros.

Dentro de las actividades asignadas a la Auxiliar de Ingeniería, se le solicitó la revisión minuciosa de las planillas de seguridad social de los contratistas para la aprobación en marco del trámite que se estuviera llevando a cabo.

La tarea consistió en entregar un informe con la información correspondiente de cada personal conforme a la información del contratista con NIT, de esta manera en un recuadro se diligenció:

- Nombre
- Cedula de ciudadanía
- Periodo comprendido de salud y pensión en las planillas de pagos
- Nombre o razón social con NIT del respectivo pago
- Describir observaciones

Se deja constancia que la aprobación de estas planillas para los diferentes trámites son responsabilidad del supervisor encargado.

6.2 Seguimiento técnico y administrativo al Contrato No. 1472-2015

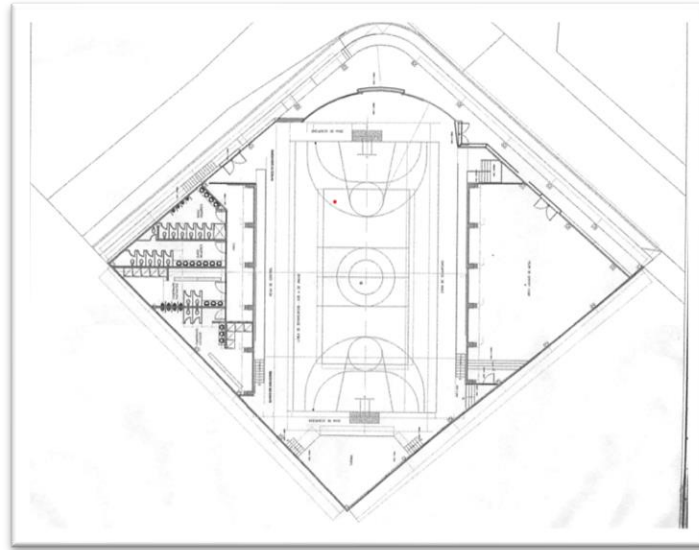
CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COLISEO EL PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES – CAUCA

Ilustración 7: "Coliseo El Pueblo" Mercaderes, Cauca.



Fuente: Informe mensual de Interventoría No. 4

Ilustración 8: Plano Arquitectónico - Diseño inicial del proyecto



Fuente: Documentos cargados al Sistema de Contratación Estatal – SECOP I

El interés de la GOBERNACIÓN DEL CAUCA consiste en brindar a la comunidad usuaria de los polideportivos de la Localidad, un espacio en donde desarrolle, actividades deportivas, de recreación y sano esparcimiento. Las repercusiones que tiene este tipo de obras para el tema de mejoras en la calidad y en el nivel de vida de una comunidad son importantes porque permitirá que se materialice una adecuada integración social impactando en gran medida a los jóvenes y niños ya que potencializará sus capacidades físicas y mentales en torno al deporte, en los adultos reducirá los niveles de senderismo que dan origen a complicaciones para su salud.

Por tal razón se realizó la construcción de la PRIMERA ETAPA COLISEO EL PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES-CAUCA con el fin de garantizar la recreación y el deporte de manera que se propicie un aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad, por lo que se ha considerado conveniente ejecutar la construcción de pisos en concreto, cancha múltiple, graderías en concreto, cubierta en estructura metálica y teja termoacústica.

La obra mencionada se encuentra ubicada en el municipio de Mercaderes, Cauca.

Ilustración 10: Municipios del departamento del Cauca, Colombia



Ilustración 9: Mapa Municipio Mercaderes, Cauca



Fuente: La web



Información General del Proyecto

Tabla 8: Información general del Contrato No. 1472-2015

Contrato No.	1472-2015
Número de Proceso (SECOP I)	DC-SI-SAMC-C5-028-2015 (Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura – Selección Abreviada de Menor Cuantía – Identificador solicitada por la Contraloría en el año 2015 – Número adjudicado – Año de Adjudicación)
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Tipo de Contrato	Obra
Objeto del Contrato	“CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COLISEO EL PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES – CAUCA”
Valor del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Valor Inicial: \$ \$1.448.252.391 • Valor Adicional: \$ 928.536.505 Valor Total: \$ 2.376.788.896
Ubicación	Municipio de Mercaderes, departamento del Cauca
Estado del Proceso	Celebrado

Elaboración: Propia

Cronología del Contrato de Obra

Para la Auxiliar de Ingeniería fue fundamental conocer la cronología de la información administrativa y financiera que ha tenido el mencionado contrato para dar continuidad al seguimiento técnico desde la supervisión.

Tabla 9: Cronología de la información administrativa del Contrato No. 1472-2015

ETAPA PRE CONSTRUCCIÓN	
Acto Administrativo	Fecha de Suscripción/ Observación
Contrato	13/11/2015 Plazo hasta 30 de diciembre de 2015
Modificatorio No. 01	11/12/2015 (3.5 meses: 0.5 meses etapa pre construcción, 3 meses etapa construcción)
Acta de Inicio	18/04/2016
Acta de Suspensión No. 01	28/04/2016 Motivo: No se cuenta con los documentos técnicos necesarios para realizar la verificación técnica del proyecto en su totalidad.
Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 01	13/05/2016



Acta de Reinicio No. 01	28/05/2016
ETAPA CONSTRUCCIÓN	
Acto Administrativo	Fecha / Observación
Acta de Inicio	02/06/2016
Acta de Suspensión No. 02	03/06/2016 Motivo: Las actividades se ven afectadas por el paro camionero.
Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 02	20/06/2016
Acta de Reinicio No. 02	27/07/2016
Acta de Suspensión No. 03	08/08/2016 Motivo: No se ha podido culminar la etapa precontractual, dado los ajustes al diseño se espera la entrega de productos estructurales, arquitectónicos, hidráulicos y eléctricos.
Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 03	28/08/2016
Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 03	18/02/2017
Acta de Reinicio No. 03	15/05/2017
Adición de Plazo No. 02	25/07/2018 (4 meses)
Acta de Suspensión No. 04	28/08/2018 Motivo: <ul style="list-style-type: none"> - Por solicitud la prórroga, la interventoría no cuenta con la aprobación de este tiempo para ejercer sus funciones dentro del Contrato de obra. - Se debe realizar gestiones de consecución de recursos al acta de servicios, para así contar con las funciones que ejerce interventoría. - Contratista manifiesta que, por los ajustes realizados al diseño, se ha afectado considerablemente el presupuesto inicialmente contratado, razón por la cual efectuará un balance contractual con los respectivos análisis de precios unitarios de los ítems no previstos necesarios para el alcance del objeto contractual
Acta de Reinicio No. 04	26/08/2019
Adición en Valor No. 03	05/09/2019 (S 928.536.505)
Adición de Plazo No. 04	20/11/2019
Acta de Suspensión No. 05	21/12/2019 Motivo: Se ha presentado derrumbes y pérdidas de calzada en el sector que comunica el municipio de Popayán con Pasto, por lo cual no ha sido posible la entrega oportuna de materiales para la obra.



Acta de Reinicio No. 05	09/11/2020
Modificadorio No. 02 y Adición No. 05 en Plazo	13/11/2020 (45 días)
Acta de Suspensión No. 06	24/12/2020 Motivo: Se espera respuesta de la entidad competente a la “Solicitud de inicio de procedimiento de imposición de multa por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales” expuesta por la interventoría en contra del CONSORCIO COLISEO MERCADERES
Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 06	12/01/2021
Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 06	12/02/2021
Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 06	12/05/2021
Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 06	11/06/2021
Acta de Reinicio No. 06	28/06/2021
PRÓRROGA No. 06	01/07/2021 (3 meses)
PRÓRROGA No. 07	01/10/2021 (Hasta 29 de diciembre de 2021)
Acta de Suspensión No. 07	03/11/2021 Motivo: Fallecimiento de uno de los consorciados con el 50% de participación, situación que administrativa, legal y jurídicamente afecta la correcta ejecución del contrato.
Acta de Reinicio No. 07	01/03/2022
PRÓRROGA No. 08	(55 días)
Fecha de Terminación del Contrato	20/05/2022

Elaboración: Propia

Información Financiera del Contrato de Obra

A continuación, se relaciona información financiera del contrato de obra No 1472-2015 con los pagos realizados de las actas parciales ejecutadas:

Tabla 10: Información Financiera del Contrato de obra No. 1472-2015

Contrato No. 1472-2015	
Valor del Contrato	\$ 1.448.252.391
Anticipo con Recursos del Departamento	\$ 718.840.222
Valor del Adicional con Recursos del Departamento	\$ 928.536.505

AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO BAJO LA MODALIDAD DE PASANTÍA



Anticipo del Adicional con Recursos del Departamento				\$ 464.268.253
Actas parciales Suscritas en Vigencias 2016 al 2021	Valor Acta	Valor Amortizado por Anticipo	Valor Neto Sin pagar	Valor Neto Pagado
Acta No.01 pagada con Recursos del Departamento	\$ 10.571.947	\$ -	\$ -	\$ 10.571.947
Acta No.02 pagada con Recursos del Departamento	\$ 63.604.363	\$ 31.802.182	\$ -	\$ 31.802.181
Acta No.03 pagada con Recursos del Departamento	\$ 490.451.665	\$ 245.225.833	\$ -	\$ 245.225.832
Acta No.04 por un valor de \$130.650.435 pagada con Recursos del Departamento y valor parcial pagado	\$ 76.786.750	\$ 38.393.375	\$ -	\$ 38.393.375
Acta No.05 pagada con Recursos de Enterritorio	\$ 331.054.505	\$ -	\$ -	\$ 331.054.505
Acta No.06 Ejecutada sin Cancelar con recursos de Enterritorio	\$ 36.737.047	\$ -	\$ 36.737.047	\$ -
Acta No.07 Ejecutada sin Cancelar con recursos de Enterritorio	\$ 35.627.282	\$ -	\$ 35.627.282	\$ -
Excedente pagado del Acta No. 04 Pagada con Recursos del Departamento	\$ 53.863.685	\$ 35.550.032	\$ -	\$ 18.313.653
Acta No. 08 Pagada con Recursos del Departamento	\$ 20.191.851	\$ 13.326.622	\$ -	\$ 6.865.229
Acta No. 09 Pagada con Recursos del Departamento	\$ 383.155.137	\$ 252.882.392	\$ -	\$ 130.272.745
Acta No. 10 Pagada con Recursos del Departamento	\$ 353.711.387	\$ 233.449.515	\$ -	\$ 120.261.872
ACTA PARCIAL No.11 Por Pagar con Recursos del	\$ 261.289.130	\$ 172.450.826	\$ -	\$ -



Departamento				
--------------	--	--	--	--

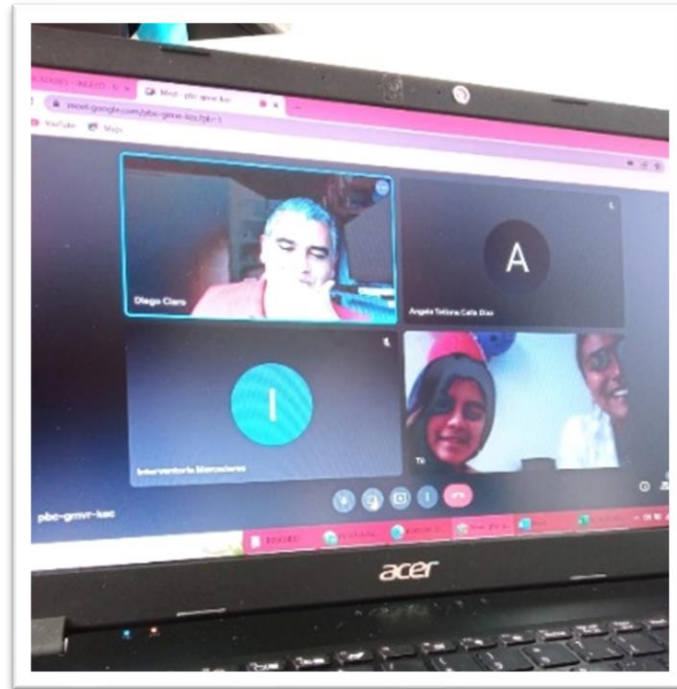
Elaboración: Propia

Participación de las Actividades Administrativas y técnicas desde la supervisión realizadas al Contrato de Obra No. 1472-2015

Al iniciar las actividades de apoyo a la supervisión para el Contrato No. 1472-2015, el proyecto se encontraba en un 83% de avance en obra de acuerdo a la información suministrada por la interventoría del proyecto; por lo cual, las actividades realizadas para el presente contrato por la auxiliar de ingeniería fueron las siguientes:

- Revisión de los informes mensuales de la presente interventoría No. 1, 2, 3 y 4, proyectando las debidas observaciones encontradas y solicitando subsanación de las mismas.
- Asistencia a reuniones virtuales con la interventoría INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. para sustentar y llegar a un acuerdo sobre las observaciones realizadas por la pasante y aprobadas por la ingeniera profesional.

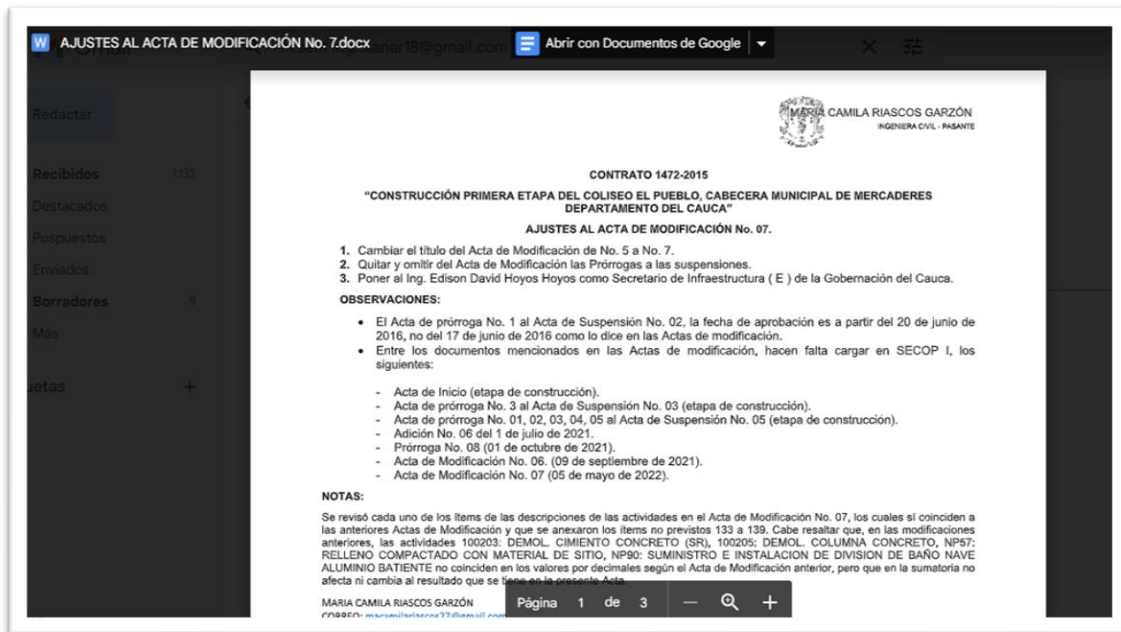
Ilustración 11: Evidencia fotográfica de reunión con Interventoría al Contrato No. 1472-2015



Fuente: Propia

- Revisión y verificación del Acta de Modificación No. 7 con respecto a la información administrativa y cálculos matemáticos en el presupuesto. Se proyectó las observaciones encontradas las cuales se aprobaron en supervisión para solicitar al contratista y la interventoría subsanación de las mismas.

Ilustración 12: Informe de observaciones al Acta de Modificación No. 7 del Contrato No. 1472-2015



Fuente: Correo electrónico remitido a ingeniera de apoyo a la supervisión de la Secretaría de Infraestructura

➤ **Visita técnica a la obra como requerimiento de la Contraloría General de la República.**

La Contraloría General de la República, según lo dispuesto por la Ley 2020 del 17 de julio de 2020, abrió el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas desde la Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata. Al presente contrato de obra se inició un proceso de seguimiento debido a su prolongado tiempo de ejecución y su cantidad de suspensiones para la etapa contractual, de este modo se pretende evitar que se convierta en una de las obras inconclusas, proyectos críticos o “elefantes blancos”.

En la visita se tuvo participación y acompañamiento tanto de la Contraloría General de la República como de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cauca (supervisión), Alcaldía Municipal de Mercaderes, Empresa Caucana de Servicios Públicos S.A. E.S.P. – EMCASERVICIOS, Interventoría y Contratista; además del acompañamiento de veedores de la comunidad.



En la visita se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se realizó un recorrido de la obra identificando que las actividades y el avance descrito en los informes de interventoría si corresponden.
- Se evidenció las actividades realizadas de obra que generaron adicionales en valor al proyecto.
- Se hizo una socialización de todo el proceso contractual hasta la fecha y las razones de la gran cantidad de suspensiones que ha tenido el proyecto.
- Se mencionaron los percances en obra y el estado en que podía ser entregado, considerando que, aunque se trate de la primera etapa, el proyecto debe estar en condiciones para que sea habilitada por la comunidad, que sea funcional según lo descrito en las cláusulas del contrato.
- EMCASERVICIOS de manera detallada y mostrándonos el lugar, describe el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, el cual consiste en el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial. Comprometiéndose a realizar el diseño de una PTAR que conecte el Coliseo, 20 viviendas colindantes y una escuela infantil, para entregar a la entidad competente para su aprobación, en este caso la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.
- Se socializa con los veedores de la comunidad las quejas y reclamos que tienen con el proyecto.
- Se socializa las actividades que quedarían pendientes para la segunda etapa de la construcción del proyecto, entre ellas: Sistema de alcantarillado, redes eléctricas, baterías sanitarias, segundas graderías, cerramiento estructural superior para el buen mantenimiento del proyecto, entre otros.

Ilustración 13: Visita técnica "Coliseo El Pueblo" Mercaderes, Cauca.





Fuente: Propia

- Revisión y verificación de la información administrativa y del presupuesto del Acta de Fijación de Ítems No Previstos e Inclusión de Nuevos Ítems No. 5. Se proyectó las observaciones encontradas las cuales se aprobaron en supervisión para solicitar al contratista y la interventoría subsanación de las mismas.
- Revisión de la subsanación del Acta de Fijación de Ítems No Previstos e Inclusión de Nuevos Ítems No. 5 conforme a las observaciones establecidas.
- Revisión detallada del Acta de Pago Parcial No. 11 en formato Excel, se entregó informe con las observaciones correspondientes.
- Se realizó subsanación de la información administrativa suministrada en el Acta de Pago Parcial No. 11 en formato Excel, correspondiente a las observaciones realizadas anteriormente. Se solicitó remisión a la interventoría para su aprobación. Se identifica irregularidad en la información contable del proyecto.



- Comparación de los porcentajes de ejecución según información suministrada por interventoría con los informes semanales remitidos a la supervisión. Se realizó informe con las observaciones encontradas al respecto.

Ilustración 14: Tabla de Porcentajes de Ejecución al Contrato No. 1472-2015

INTERVENCIÓN	ACTIVIDAD	CI a 1 de Agosto de 2015	CI a 8 de Agosto de 2015	CI a 15 de Agosto de 2015	CI a 22 de Agosto de 2015	CI a 29 de Agosto de 2015	CI a 5 de Septiembre de 2015	CI a 12 de Septiembre de 2015	CI a 19 de Septiembre de 2015	CI a 26 de Septiembre de 2015	CI a 3 de Octubre de 2015	CI a 10 de Octubre de 2015	CI a 17 de Octubre de 2015	CI a 24 de Octubre de 2015	CI a 31 de Octubre de 2015			
1	2015-01-01 a 2015-01-31	0%	0%	1	2015-01-01 a 2015-01-07	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
				2	2015-01-08 a 2015-01-14	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
				3	2015-01-15 a 2015-01-21	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
				4	2015-01-22 a 2015-01-28	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3	2015-02-01 a 2015-02-28	0%	0%	5	2015-02-01 a 2015-02-07	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
				6	2015-02-08 a 2015-02-14	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
				7	2015-02-15 a 2015-02-21	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
				8	2015-02-22 a 2015-02-28	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
35	2015-03-01 a 2015-03-31	0%	0%	9	2015-03-01 a 2015-03-07	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
				10	2015-03-08 a 2015-03-14	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
				11	2015-03-15 a 2015-03-21	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
				12	2015-03-22 a 2015-03-28	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	2015-04-01 a 2015-04-30	0%	0%	13	2015-04-01 a 2015-04-07	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
				14	2015-04-08 a 2015-04-14	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
				15	2015-04-15 a 2015-04-21	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
				16	2015-04-22 a 2015-04-28	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
5	2015-05-01 a 2015-05-31	0%	0%	17	2015-05-01 a 2015-05-07	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
				18	2015-05-08 a 2015-05-14	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
				19	2015-05-15 a 2015-05-21	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
				20	2015-05-22 a 2015-05-28	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	

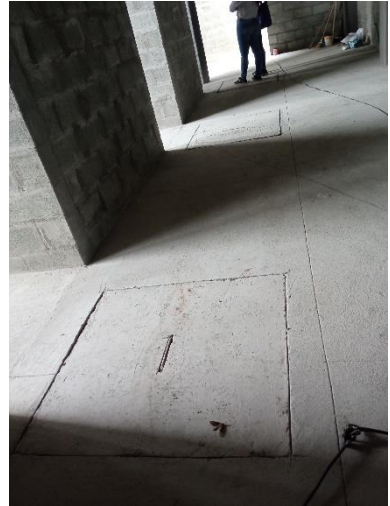
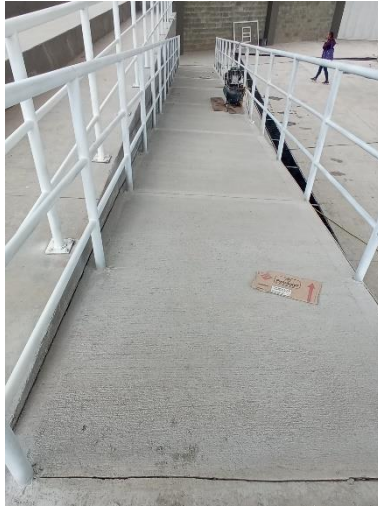
Fuente: Formato suministrado por la Interventoría al contrato de obra

- Revisión informe mensual de interventoría No. 6
- Revisión informe semanal de interventoría No. 30, se realizó observaciones vía correo electrónico las cuales fueron remitidas a la interventoría para subsanación prioritaria.
- Visita técnica a la obra como requerimiento de ENTerritorio.

Dado que la Gobernación del Cauca y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio (anteriormente FONADE) son las principales fuentes de financiación del proyecto, ENTerritorio solicitó una visita a la obra considerando que el plazo contractual estaba próximo a vencerse y requería verificar el estado en que se entregaría el proyecto. Para esta visita se contó con el acompañamiento de la ingeniera residente de obra, el ingeniero supervisor por parte de ENTerritorio, la ingeniera de apoyo a la supervisión y la pasante por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca.

Ilustración 15: Visita técnica No. 2 "Coliseo El Pueblo" Mercaderes, Cauca.







Fuente: Propia

- Recopilación de la información suministrada en el Informe de Incumplimiento de la Etapa Contractual suscrito para revisar los últimos informes mensuales y semanales de interventoría.
- Revisión del informe final de interventoría al contrato de obra con sus respectivos anexos y se realizó informe con las observaciones encontradas.
- Se proyectó Resolución de Pago por Pasivo Exigible – Vigencia Expirada, para dar cumplimiento al Pago de Acta Parcial No. 11.

Observaciones al Contrato No. 1472-2015

Dado el estudio realizado al presente contrato para entrar en contexto y apoyar de manera eficiente las actividades asignadas desde la supervisión de la Secretaría de Infraestructura, se identificaron ciertos inconvenientes presentados en el proceso que da lugar al entendimiento del



prolongado plazo contractual y sus adicionales en valor; por tanto, se dejan las siguientes observaciones:

1. Desde la formulación del proyecto faltaron socializaciones con la comunidad para determinar si éste cumplía con las necesidades que presentaba el municipio, es importante conocer el factor social y cultural de la comunidad.
2. El diseño arquitectónico del proyecto no coincidió con las especificaciones del terreno sobre el predio a utilizar, esto llevó a que se hicieran ajustes al diseño y generara modificatorios y adiciones en valor en la etapa contractual, de cierta manera se trató de conservar la forma de diamante que tenía el diseño inicial. Todo indica que se trata de un error de planeación, dado que anteriormente no se contaba con un equipo completo que revisara los estudios y diseños de los proyectos como lo hacen hoy en día.
3. Se evidenció que la primera interventoría no ofreció soluciones al proyecto, dado que al identificar el predio con los estudios de suelos y topográficos éstos no correspondían para ejecutar el diseño inicial, por tanto se hicieron varios ajustes al diseño bajo el trámite legal; ésta interventoría no revisaba los ajustes al diseño en el tiempo estipulado, por tanto, no los aprobaba, además de no aprobar las prórrogas solicitadas por el contratista, por tal motivo se decidió cambiar de interventoría entre el año 2016 - 2018 y, los trámites administrativos tomaban mucho tiempo ya que, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE realizó convenio con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS el cual se encargaba de todos los trámites financieros y esta entidad solicitaba demasiados documentos administrativos para desembolsar el dinero que se le solicitaba.
4. Por la cantidad de prórrogas que tiene la información administrativa de la etapa contractual, se evidencia que el contratista no cumplía con el tiempo estipulado para realizar las actividades de obra.
5. Al ser un contrato adjudicado desde el año 2015, el seguimiento técnico administrativo no llevó una secuencia apropiada, dado los diferentes cambios tanto de interventoría, de supervisión, de alcaldes, gobernadores y como tal del grupo de veeduría de la comunidad.



6. Dada la condición en que el proyecto debe entregarse en condiciones habilitables y funcionales para la comunidad, el proyecto presenta un amarre a esa condición para no poder ser entregado en esta primera etapa; considerando que no se cuenta con una conexión al sistema de alcantarillado y de baterías sanitarias para que éste sea funcional, aunque es de reconocer que desde un principio el municipio garantizó la conexión a la red de acueducto y alcantarillado para la ejecución de esta obra; sin embargo, se conoce que el sistema de acueducto y alcantarillado del municipio colapsó después de un tiempo. Es por ello, que EMCASERVICIOS se encuentra en el diseño de las posibles soluciones acogiéndose al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.
7. Se notificó y citó al contratista para acudir a una audiencia por incumplimiento del plazo contractual, dado que el plazo se vencía el 20 de mayo de 2022 y éste siguió ejecutando por 15 días más (ultimando detalles).
8. Se deja pendiente el paz y salvo por parte de la comunidad en donde ésta se encuentre conforme con la obra recibida para hacer Acta de Entrega; sin embargo, la comunidad se mantiene inconforme por la falta de conexión al sistema de alcantarillado y baterías sanitarias faltantes en el coliseo.

Actividades realizadas al Contrato de Interventoría No. 1885-2021, Interventoría del Contrato de Obra 1472-2015

Dado el apoyo en la supervisión del contrato de obra No. 1472-2015, también se apoyó el contrato de interventoría No. 1885-2021 correspondiente, en el cual se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de oficio de respuesta por parte de la interventoría a las observaciones realizadas por la supervisión conforme al Acta de Modificación No.01, No. 02
- Revisión del Acta de Pago parcial No. 03 del contrato de interventoría.



7. CONCLUSIONES

El proceso de la pasantía como auxiliar de ingeniería en las actividades asignadas por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca brindó una experiencia enriquecedora en el ámbito laboral afianzando los conocimientos obtenidos a lo largo del estudio del pregrado.

Al realizar las diferentes actividades orientadas por el ingeniero supervisor y la ingeniera de apoyo a la supervisión, permitió obtener un mayor conocimiento acerca de las etapas que se llevan a cabo en la ejecución de un proyecto de obra civil y sus actividades administrativas, permitiendo realizar un correcto estudio y análisis de cada proceso y actividad de los proyectos, además de el correcto manejo del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 1.

Se tuvo la oportunidad de trabajar con profesionales íntegros, quienes tuvieron disposición para explicar cada una de las dudas e inquietudes de la pasante y capacitar de manera óptima para la correcta participación de las actividades asignadas.



8. BIBLIOGRAFÍA

Universidad del Cauca. (2014, 15 de octubre). Resolución FIC-820 de 2014 (reglamento de trabajo de grado en la Facultad de Ingeniería Civil).

<http://portal.unicauca.edu.co/versionP/documentos/resoluciones/resoluci%C3%B3n-fic-820-de-2014-reglamento-de-trabajo-de-grado-en-la-facultad-de-ingenier%C3%AD-civil>

Gobernación del Cauca. (2020, 1 de septiembre). Secretaría de Infraestructura.

<https://www.cauca.gov.co/Dependencias/SecretariadeInfraestructura/Paginas/Default.aspx>

Gobernación del Cauca. (2019, 16 de julio). Secretaría de Infraestructura, misión y visión.

<https://www.cauca.gov.co/LaGobernacion/Paginas/Mision-y-Vision.aspx>

Gobernación del Cauca. (2020, 1 de septiembre). Secretaría de Infraestructura, funciones.

<https://www.cauca.gov.co/Dependencias/SecretariadeInfraestructura/Paginas/Default.aspx>

Gobierno Nacional. (2021, 17 de noviembre). Agencia Nacional de Contratación Pública – SECOP I.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Función Pública (2018, 25 de septiembre). Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88979#:~:text=El%20certificado%20de%20disponibilidad%20es,para%20la%20asunci%C3%B3n%20de%20compromisos.>

Mintrabajo. (2013, 27 de mayo). Registro Presupuestal de Compromiso – RP

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/61065421/Procedimiento+Expedicion+Registro+Presupuestal+de+Compromiso.pdf>



Agencia Nacional de Tierras (2022, 28 de marzo). Pasivos Exigibles–Vigencias Expiradas

<https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/GEFIN-P-012-TRA%C2%B4MITE-DE-VIGENCIAS-EXPIRADAS-ANT.pdf>

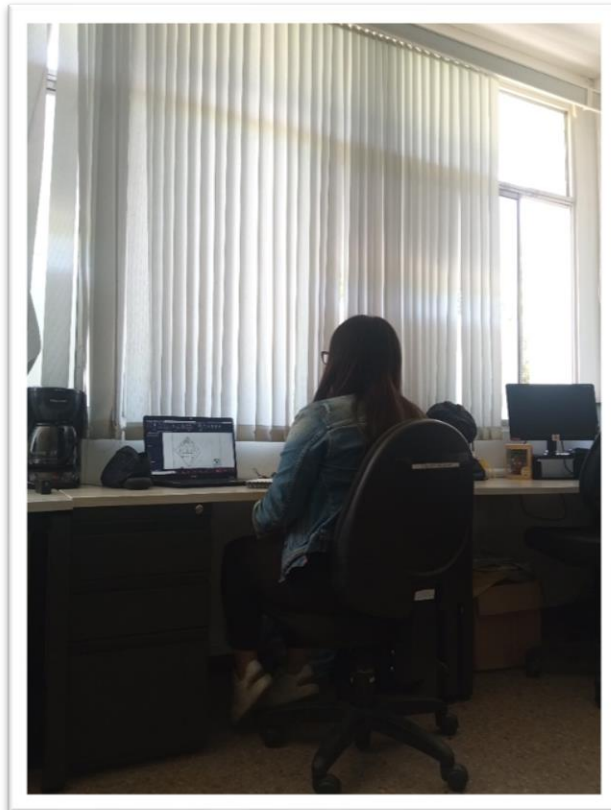
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (artículo 1°. de la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial). Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

<https://www.cra.gov.co/atencion-servicios-ciudadania/glosario/plan-saneamiento-manejo-vertimientos-psmv>

9. ANEXOS

Anexo 1: Registro fotográfico del trabajo en la oficina de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca

Ilustración 16: Evidencia fotográfica del trabajo en oficina



Fuente: Propia



Anexo 2: Carta de Aceptación por parte de La Gobernación del Cauca, Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca.



Gobernación del Cauca
Secretaría General

Popayán, abril 8 de 2022



Doctora
SANDRA MARIA FERNANDEZ CORAL
Secretaría General
Facultad de Ingeniería Civil
Universidad del Cauca
Ciudad

Asunto: Aceptación de Pasantía.

Cordial saludo.

Me permito informarle que la estudiante MARIA CAMILA RIASCOS GARZON, identificada con cédula No. 1.061.798.331, Programa de Ingeniería Civil, ha sido aceptada a partir de la fecha, para realizar su pasantía en la Secretaría de Infraestructura, para lo cual tendrá como supervisor al Ingeniero OSCAR IVAN MARTINEZ, en calidad de Profesional Universitario; quien deberá informar la fecha de inicio y terminación de la práctica del estudiante en mención.

La duración de la práctica es de quinientas setenta y seis (576) horas de trabajo, de acuerdo a la solicitud expedida por la Institución Universitaria. **Una vez cumplido el término de duración deberá ser reportado por el supervisor inmediato al Área de Gestión del Talento Humano para que proceda a certificar su respectiva terminación.**

Nota: Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales a cargo de la Gobernación del Cauca.
Afiliación a salud: Compensar EPS

Cordialmente,


GISELA JAZMIN DÍAZ FERNÁNDEZ
Líder Programa Gestión del Talento Humano

cc: Ing. Oscar Iván Martínez. – PU Secretaría de Infraestructura - Supervisor
cc: María C. Riascos G. - Pasante

Proyectó: Yuri Viviana Ojeda Y – Técnico Administrativo – Área de Gestión del Talento Humano

Área Gestión del Talento Humano
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Popayán-Cauca
Teléfono: (057 +2) 8242566
talentohumano@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co





Anexo 3: Certificado de afiliación a administradora de riesgos laborales ARL.



POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor (a): MARIA CAMILA RIASCOS GARZON identificado con Cédula Ciudadanía No. 1061798331, de la empresa GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA está afiliado(a) a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS desde el 08/04/2022 con riesgo 1 y se encuentra ACTIVO.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201014114453.

Dada en Bogotá, a los 7 días del mes de abril de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FRS1 v_04



Positiva Compañía de Seguros S.A. • NIT: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Anexo 4: Resolución de Trabajo de Grado

Facultad de Ingeniería Civil



Universidad
del Cauca

RESOLUCIÓN No. 8.3.2-90.13/ 303 DE 2022 (27 DE JULIO)

Por la cual se autoriza un TRABAJO DE GRADO, **PRÁCTICA PROFESIONAL EMPRESARIAL - PASANTÍA**, y se designa su Director.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones funcionales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante los Acuerdos 002 de 1989, 003 y 004 de 1994 y 027 de 2012, emanados del Consejo Académico de la Universidad del Cauca, se estableció el TRABAJO DE GRADO y por Resolución No. 820 de 2014 del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, se reglamentó dicho Trabajo de Grado en las modalidades Investigación, Pasantía, Práctica Social y Profundización Académica.

SEGUNDO: Que la Universidad del Cauca emitió Resolución 666 del 24 de abril 2020: "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19".

TERCERO: Que los estudiantes autorizados para realización de Trabajo de Grado en modalidad de Investigación, Pasantía y Practica Social, conocen sobre las responsabilidades en la aplicación de los protocolos de bioseguridad listadas en el Artículo 3 de la Resolución 666 de 2020 y las resoluciones complementarias.

CUARTO: Que los estudiantes han expresado mediante carta debidamente firmada, la exoneración a la Universidad del Cauca de responsabilidades para quienes realicen prácticas presenciales en desarrollo de las modalidades de Trabajo de Grado y/o los procedimientos reglamentados por cada facultad.



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Facultad de Ingeniería Civil
Calle 2 Carrera 15N Esquina, Campus Universitario de Tulcán
Popayan - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209821, Conmutador 8209800 Exts. 2200, 2201, 2205
Email: d-civil@unicauca.edu.co, www.unicauca.edu.co



Facultad de Ingeniería Civil

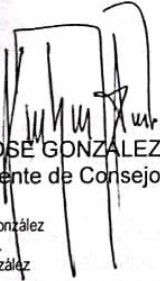


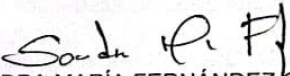
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la estudiante **MARIA CAMILA RIASCOS GARZÓN**, con cédula de ciudadanía N° **1061798331**, la ejecución y desarrollo del Trabajo de Grado, **Práctica Profesional-Empresarial Pasantía**, titulado: **AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, bajo la dirección del Docente Alberto José Caldas Constain, avalado por el Consejo de Facultad en sesión 13 del 27 de julio de 2022, como requisito parcial para optar al título de Ingeniera Civil.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)


ALDEMAR JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Presidente de Consejo


SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ CORAL
Secretaria General

Elaborado por: Jorge González
Revisado por: Sandra F.
Aprobado por: A. J. González

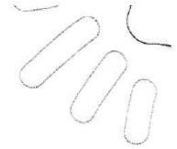


Por una Universidad de excelencia y solidaria

Facultad de Ingeniería Civil
Calle 2 Carrera 15N Esquina, Campus Universitario de Tulcan
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209821, Conmutador 8209800 Exts 2200, 2201, 2205
Email: d-civil@unicauca.edu.co, www.unicauca.edu.co



Anexo 5: Certificación cumplimiento de horas de la pasantía



Popayán, 02 de septiembre de 2022

A solicitud de la interesada, el suscrito:

CERTIFICA

Que la estudiante MARIA CAMILA RIASCOS GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.798.331 de Popayán (Cauca) y con código estudiantil 100415021056 de la Universidad del Cauca, realizó la práctica profesional bajo la modalidad de pasantía con el título de "AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" en el periodo comprendido del 19 de abril de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2022, registrando 576 horas necesarias para su práctica de Ingeniería Civil, cumpliendo en su totalidad con las actividades y entregables definidos en el plan de trabajo.

Se expide el presente certificado, para los fines que la interesada considere conveniente.



ING. ÓSCAR IVÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Profesional Universitario

Revisó: Diana Viviana Rodríguez C- Profesional de apoyo. DR.